

Oficiales y Alistados de la Aviación Militar Dominicana fallecidos:

Capitán Piloto	Juan José Vicioso Contin
Capitán Piloto	Julio Alberto Polanco Gutiérrez
1er. Tte. Piloto	Miguel Joaquín Faña Nolasco
2do. Tte. Piloto	Rafael Emilio Gallardo Rodríguez
2do. Tte. Piloto	Pablo de Jesús Piña Tactuk
Cadete	Fernando Guillermo Socías Ramírez
Raso Mensajero	Rufino Gómez Alcántara
Miliciano	José D. Calcaño Hidalgo
Miliciano	Julio C. Custodio Peralta

Art. 3.—Otorgar, como por el presente otorgo, como homenaje póstumo, la medalla de “Maimón” en la segunda categoría al mayor Pensionado Arturo Reyes Mercedes, A. M.

Art. 4.—Dichas medallas y sus diplomas serán entregados a los parientes más cercanos de los militares a quienes se rinde este póstumo homenaje, o las personas que ellos designen.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5846, que otorga la Medalla de “Constanza” a varios Oficiales y Alistados de la Legión Extranjera Anticomunista.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5846

CONSIDERANDO: Que por justiciera recomendación del Insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, se instituyeron las medallas de “Luperón”, “Constanza”, “Maimón”, y “Éstero Hondo”, con el objeto de premiar a los militares y civiles que en una forma u otra se distinguieron repeliendo la agresión comunista mediante la cual se trató de profanar el suelo de la Patria;

VISTA la Ley N° 5176 del 24 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º.—Otorgar, como por el presente otorgo, la Medalla de “Constanza”, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales y Alistados de la Legión Extranjera Anticomunista:

Teniente Coronel	Vladimiro Secen
Mayor	Mile Ravlic
Segundo Teniente	Stojkovic Dragoalav
Sargento Mayor	Alvaro Morales Pacheco
Sargento	Emilio Bao Muerza
Sargento	Arndt Hans
Sargento	Francisco Mosa Medina
Sargento	Antonio Nuiz Albizu
Cabo	Ernesto Angel Alonzo Hidalgo
Cabo	Manuel Ayuelo López de Gastiain
Legionario	Jesús García Suazo

Art. 2º.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del mil novecientos sesenta y siete, años 117º de la Independencia, 107º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
Y COMERCIO

E X T R A C T O

La Cardox Dominicana, C. por A., Compañía Minera de Exploración y Explotación, constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, domiciliada en Ciudad Trujillo, con su asiento social en la calle Arzobispo Meriño N° 48, representada por su Presidente-Tesorero, señor Ing. Clarence Henry Carlson, norteamericano, portador de la cédula personal de identidad N° 70716, serie 1ra., sello para el año